



Seguridad

Gobierno de la República

*Archivo*



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Aldea El Ocotal, FM, 8 de febrero de 2023

OFICIO-SEDS-UCP-82-2024

Abogada  
**Mariela del Carmen García**  
Directora UPEG  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Su Oficina

Ref.: Contrato de Préstamo No. 4518/BL-HO "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios": **Asunto: Remisión de Información para portal de Transparencia mes de enero año 2024.**

Estimado Abogada García:

En el marco del “Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”, financiado bajo el Contrato de Préstamo BID 4518/BL-HO, que ejecuta la Secretaría de Seguridad a través de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en respuesta a su Oficio SEDS-OTAIP-078-2024, en el cual solicita cuadro detalle de las licitaciones privadas, públicas nacionales o internacionales durante enero de 2024, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. En el mes de enero de 2024, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-SEDS) no se publicó ninguna licitación, se realizaron las siguientes publicaciones de consultorías en el portal de hondocompras: (Se adjunta información en digital)
  - i) **Contratación de Coordinador General del Programa.**
  - ii) **Contratación de Coordinador de la Unidad Técnica de Infraestructura**

Esperando que la información cumpla con lo requerido al respecto, estamos siempre a su disposición para ampliar cualquier información al respecto.

Sin otro particular me suscribo de Usted.



**Comisionado de Policía**

**FRANCISCO FILIBERTO ACEVEDO BENGTSÓN**  
Director DMAICE



Cc: Archivo

PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A. TEL: (+504) 2236-1200/14 EXT 1053

<b>CUADRO DE LICITACIONES INTERNACIONALES UCP enero 2024</b>							
<b>No.</b>	<b>Licitación</b>	<b>Servicios a Adquirir</b>	<b>Aviso de Licitación</b>	<b>Pliego de Condiciones</b>	<b>Aclaraciones y Enmiendas</b>	<b>Apertura</b>	<b>Resolución</b>
1	<a href="#">PCCMB-528-3CV-CI-2024</a>	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA	-----	<a href="#">Pliegos y Términos de Referencia</a>	-----	-----	-----
2	<a href="#">PCCMB-529-3C-CI-2024</a>	CONTRATACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA	-----	<a href="#">Pliego y Términos de Referencia</a>	-----	-----	-----

# **REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**

**PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**FINANCIAMIENTO BID- CONTRATO DE PRÉSTAMO 4518 BL-HO,  
FINANCIAMIENTO COSUDE- CONVENIO No. HO-G1251-34-2021**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DE  
INFRAESTRUCUTRA (UTI)**

## Contenido

COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DE INFRAESTRUCUTRA (UTI).....	1
I. Antecedentes .....	3
I. Cargo .....	4
COORDINADOR DE LA UTI.....	4
II. Objetivo General.....	4
III. Alcance /Actividades de los Servicios .....	4
IV. INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS. ....	6
IX. SELECCION.....	; <b>Error! Marcador no definido.</b>
XII. FORMA DE PAGO.....	8
XIII. COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	8
XIV. CRITERIOS DE EVALUACION .....	8

## I. Antecedentes

El Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscrito el 19 de junio de 2018, el contrato de préstamo 4518/BL-HO, fondos destinados a financiar la ejecución del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios. El referido contrato de préstamo entró en vigencia a partir del 28 de noviembre de 2018 (fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Decreto Legislativo No. 114-2018), siendo el plazo establecido para su ejecución de 5 años; conforme lo cual, su terminación está previsto para el 28 de noviembre del año 2023.

Su objetivo general es el contribuir a mejorar la convivencia ciudadana en Honduras a través de la mejora en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos, a través de: (i) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables, aumentando el acceso a infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y delitos sexuales; (ii) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y (iii) mejorar la efectividad policial en investigación criminal, a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

Para lograr estos objetivos, el Programa financiará los tres componentes principales:

- Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables.
- Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios.
- componente III: Efectividad policial.

COMPONENTE I. Consiste en mejorar acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios seguros, incentivando una mejor convivencia y aumentando la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas (implementado por IDECOAS/FHIS).

COMPONENTE II. Consiste en: i) Para mejora calidad de servicios ciudadanos de prevención social de violencia y control de delitos y brindar atención oportuna a víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local. Se financiará intervenciones de prevención/atención social de la violencia a nivel municipal. ii) Fortalecimiento de capacidades de actores municipales, implementado por la Unidad Coordinadora del Programa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (UCP/SEDS).

COMPONENTE III. Consiste en mejorar desempeño y calidad en prestación de servicios policiales, se consolidará el sistema de formación, profesionalización y de integridad. Se financiará: i) Consolidación del sistema educativo policial para mejorar servicios de atención comunitario y mejorar investigación criminal, ii) Fortalecimiento de la capacidad técnico-científico en investigación criminal. (Implementado por la UCP/SEDS)

A través del Componente II, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios pretende financiar la construcción de varias Unidades Metropolitanas de Policía (UMEP), Unidades Departamentales de Policía (UDEP) y Jefaturas Municipales de Policía (JEMU).

Para llevar a cabo la función de supervisión y seguimiento de procesos de Diseño, Construcción y Supervisión de las obras que a cargo de la UCP, con la Unidad Técnica de Infraestructura (UTI), se hace necesario contratar un consultor (a) con experiencia en administración técnica de obra que permita cumplir con el objetivo general de los servicios conforme se indica a continuación:

**I. Cargo**

COORDINADOR DE LA UTI

**II. Objetivo General**

Contar con los servicios profesionales de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto que coordine las obras con el equipo de la Unidad Coordinadora de Programa, y que brinde la asistencia técnica en la formulación; proceso de adquisición, apoyo a la administración de contratos, seguimiento en campo de los procesos de diseño, construcción y supervisión y cualquier otra actividad que asegure la correcta ejecución de infraestructura.

**III. Alcance /Actividades de los Servicios**

El alcance de los servicios está determinado por la ejecución de las siguientes actividades, además de otras que le sean solicitadas por la Coordinación Técnica relacionada con el proceso y la Coordinación General para el fortalecimiento del Programa:

En coordinación con la Contraparte, otros Prestadores de Servicios, con el Administrador Técnico de la UTI, el/la Coordinador(a) Técnico(a) y el Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa:

- 4.1 Asesorar y apoyar a la UCP en la selección, clasificación, dimensionamiento y priorización de las obras de construcción y/o remodelación y acondicionamiento de la infraestructura física.
- 4.2 Administrar correctamente y eficientemente los consultores asignados a la Unidad Técnica de Infraestructura, así como valorar el desempeño del personal de campo (profesional y técnico) de firmas y constructoras contratadas.
- 4.3 Coordinar la elaboración de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas que incluyan, al menos, las instrucciones, actividades que deberán realizar, productos que deberán entregar, características de contratación (incluyendo montos aproximados) y requisitos mínimos que deberán cumplir las Empresas Diseñadoras, Constructoras, Supervisoras u otros Prestadores de Servicios.

- 4.4 Participar activamente en el proceso de evaluación de las Empresas Diseñadoras, Constructoras, Supervisoras u otros Prestadores de Servicios candidatos a realizar actividades relacionadas con las obras de construcción y/o remodelación en las dependencias de la SEDS.
- 4.5 Actuar como representante de la UCP en su condición de COORDINADOR DE LA UTI, ante las firmas Diseñadora, Constructora, supervisora y otros prestadores de servicio, siendo responsable de la administración de los contratos de diseño, obras, supervisión y consultoría relacionadas con las obras de la SEDS. Por lo anterior, deberá coordinar y realizar las actividades de administración de los contratos de acuerdo a las normativas vigentes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como las buenas prácticas de ingeniería y la administración. Entre ellas:
- Orientar, revisar, aceptar o rechazar los trabajos que realicen las Empresas o Prestadores
  - Celebrar sesiones periódicas con la Firma diseñadora, constructora y Supervisora para evaluar el avance de los trabajos o servicios y su relación con el programa de trabajo aprobado y registrar en las ayudas de memorias relacionadas con el propósito de estos servicios.
  - Revisar los informes mensuales de la Firma Diseñadora, Constructora y Supervisora, asimismo realizar las revisiones de estimaciones del Contratista y reembolsos de la Firma Supervisora, para el trámite respectivo de pago.
  - Preparar y gestionar firmas de la orden de inicio de los trabajos relacionados con las obras de la SEDS.
  - Verificación en el sitio de la obra la permanencia de los recursos humanos, materiales y logísticos asignado al Proyecto
  - Revisar y aprobar mensualmente el programa de ejecución de diseño, construcción y supervisión, así como asegurar los desembolsos del proyecto.
  - Informar oportunamente a la UCP, sobre los diferentes problemas que se presenten en el período de ejecución de la obra.
  - Emitir dictamen técnico sobre los posibles desacuerdos o reclamos que se presentaren en la ejecución de la obra en relación al contrato suscrito.
  - Llevar el control de las calendarizaciones para aplicar multas y/o retenciones por incumplimiento de los contratos.
  - Llevar un control permanente de cantidades de obra ejecutada y por ejecutarse, a fin de mantener informada a la Coordinación de Monitoreo y Seguimiento de la UCP.
  - Revisar el borrador y asegurar el correcto y completo informe final de las contratadas para su aprobación.
  - Realizar en conjunto con las firmas contratadas la elaboración de las actas de aceptación de bienes y servicios para la aprobación con la UCP.
  - Monitoreo de las garantías presentadas por el contratista y supervisor.
- 4.6 Dar seguimiento oportuno (en todos los aspectos de carácter legal, ambiental, físico y financiero) de los contratos, así como la coordinación efectiva con las demás áreas de la UCP relacionadas con el análisis y emisión de órdenes de cambio y/o modificaciones a contratos, aplicando en su contexto la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Ley de Contratación del Estado y su

Reglamento, acompañando el dictamen con su correspondiente recomendación técnica y financiera.

- 4.7 Realizar y coordinar visitas de inspección relacionados con los contratos suscritos con la SEDS para asegurar el control de calidad, ambiental, programación de obras, presentación de estimaciones y demás actividades que aseguren la correcta entrega de bienes y servicios contratados.
- 4.8 Participar activamente, en coordinación con la comisión que se designe, en el recibo y traspaso de las obras terminadas y emitir concepto sobre el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos pactados con las Empresas o Prestadores de Servicios. Dando seguimiento a la etapa de cierre final emitiendo las observaciones necesarias a las firmas contratadas.
- 4.9 De los estudios arquitectónicos y de ingeniería, coordinar y asegurar el armado de los documentos necesarios para la elaboración de las instrucciones de diseño, actividades que deberán realizar, productos que deberán entregar, características de contratación (incluyendo montos aproximados) y requisitos mínimos que deberán cumplir las empresas constructoras, así como la supervisión encargada para la buena ejecución de las obras
- 4.10 Coordinar la elaboración de Informes y cualquier otra documentación relacionada con la administración de los contratos que asegure la correcta ejecución individual y colectiva de los mismos o que haya sido solicitada por la Coordinación General.
- 4.11 Y otras actividades relacionadas con el logro de los objetivos del Programa.

#### **IV. INFORMES Y PRODUCTOS ESPERADOS.**

##### **Informes mensuales**

El Ingeniero Civil y/o Arquitecto deberá entregar a satisfacción del Programa un **informe mensual de actividades que destaque el avance del estatus de las obras**. Adicionalmente deberá preparar toda documentación relacionada con los alcances mencionados en el numeral 3 de estos términos de referencia y demás que sea requerida por la Coordinación Técnica y la Coordinación General para el fortalecimiento del Programa.

##### **Informes especiales o dictámenes técnicos**

El Consultor deberá presentar informes especiales a solicitud de la UCP, que tengan relación con procesos de adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha del equipo fijo, o sobre cualquier otro aspecto relevante del proyecto relacionado con la ejecución del diseño, construcción de la obra, suministro e instalación de equipo

así como la supervisión. Estos informes no son rutinarios y se entregaran cada vez que se requiera en formato impreso y digital.

## **VI. CALIFICACIONES**

1. Profesional Universitario en el área de la Ingeniería Civil y/o Arquitectura preferiblemente con Maestría.
2. Debidamente colegiado y solvente en el Colegio profesional respectivo
3. Experiencia General de al menos doce (12) años en el ejercicio de su profesión (diseño, formulación, planificación, organización, ejecución, monitoreo y/o evaluación de obras de infraestructura).
4. Experiencia específica de al menos siete (7) años en puestos similares en Puestos de Coordinación / Jefatura de Áreas de Infraestructura o en instituciones públicas administrando contratos de proyectos de infraestructura de preferencia financiados con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) u otros cooperantes internacionales reconocidos.
5. Al menos dos (2) experiencias coordinando equipos de diseño y/o construcción y/o supervisión de obras de infraestructura con al menos uno de ellos por un monto de inversión igual o mayor a un US\$ 1 millón.
6. Experiencia de al menos dos (2) experiencias en procesos de cumplimiento ambiental de infraestructura, con al menos uno de ellos por un monto de inversión igual o mayor a un US\$ 1 millón.
7. Manejo de programas aplicados a la ingeniería, dominio de software: MS Excel, MS Word, MS Power Point
8. Manejo de programa MS Project.

## **VII. DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

El Consultor reportará directamente al Coordinador Técnico y Coordinación General de la UCP.

## **VIII. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La Sede principal será en las Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa en la Ciudad de Comayagüela, pudiendo temporalmente desplazarse a los Municipios en los que tendrá intervención el Programa cuando su trabajo así lo requiera.

## **IX. SELECCIÓN**

El puntaje mínimo requerido para calificar será de 70 puntos.

#### **X. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

La duración del contrato será hasta la finalización del Crédito HO-L1187, estimada para Marzo de 2025, renovable, sujetos a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, la cual se aplicará en forma semestral. Los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justificada, entre otras que se establecerán en el Contrato de Servicios, para la terminación del contrato en cualquier momento.

Cuando tenga que realizar viajes fuera de su centro de trabajo se le asignarán los medios de transporte respectivos y los viáticos establecidos en la categoría III "del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno de la República de Honduras".

#### **XI. FORMA DE PAGO**

Los honorarios profesionales serán cancelados de forma mensual previo a la presentación de informes de actividades realizadas en el período y la respectiva aprobación por parte del Coordinador Técnico y el VoBo. de la Coordinación General de la UCP. Dicho informe deberá contener las actividades relacionadas al numeral IV de estos términos de referencia

#### **XII. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en forma mensual con la entrega a satisfacción de los productos

#### **XIII. COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se nombrará un Comité de Evaluación para la selección del consultor, quien recomendará la contratación del candidato/a que resulte con el mayor puntaje asignado. El contrato de formalizará a la obtención de la aprobación del proceso de selección del ente financiador.

#### **XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	DE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1</b>	<b>Grado Académico/Capacitaciones</b>			<b>5</b>
1.1	Profesional Universitario en el área de la Ingeniería Civil y/o Arquitectura	Cumple/ Cumple	No	
1.2	Debidamente colegiado y solvente en el Colegio profesional respectivo	Cumple/ Cumple	No	
1.3	Preferiblemente con Maestría	5		
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>			<b>40</b>
2.1	Experiencia General de al menos doce (12) años en el ejercicio de su profesión (diseño, formulación, planificación, organización, ejecución, monitoreo y/o evaluación de obras de infraestructura).			
	De al menos 12 años	30		
	De 13 a 15 años	35		
	Mayor a 15 años	40		
<b>3</b>	<b>Experiencia Profesional Específica</b>			<b>50</b>
3.1	Experiencia específica de al menos siete (7) años en puestos similares en Puestos de Coordinación / Jefatura de Áreas de Infraestructura o en instituciones públicas administrando contratos de proyectos de infraestructura de preferencia financiados con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) u otros cooperantes internacionales reconocidos.			30
	Al menos 7 años de experiencia	25		
	Mayor a 8 años de experiencia	30		
3.2	Al menos dos (2) experiencias coordinando equipos de diseño y/o construcción y/o supervisión de obras de infraestructura con al menos uno de ellos por un monto de inversión igual o mayor a un US\$ 1 millón			15
	Al menos 2 experiencias	8		
	3 experiencias	10		
	4 o más experiencias	15		
3.3	Experiencia de al menos dos (2) experiencias en procesos de cumplimiento ambiental de infraestructura, con al menos uno de ellos por un monto de inversión igual o mayor a un US\$ 1 millón.			5
	Al menos 2 experiencias	3		
	Mayor a 2 experiencias	5		
<b>4</b>	<b>Conocimientos</b>			<b>5</b>
4.1	Manejo de software: AutoCAD o similar, MS Excel, MS Word, MS Power Point	3		
4.2	Manejo de programa MS Project a nivel de generación de reportes como: Ruta Crítica, análisis de costos.	2		
	<b>TOTAL</b>	100		<b>100</b>

El puntaje mínimo es de 70%.

# **REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**

**PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**FINANCIAMIENTO BID- CONTRATO DE PRÉSTAMO 4518 BL-HO,  
FINANCIAMIENTO COSUDE- CONVENIO No. HO-G1251-34-2021**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA**

## Contenido

COORDINADOR GENERAL DE UCP-SEDS.....	1
I. ANTECEDENTES.....	3
II. PUESTO: .....	4
III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	4
IV. PERFIL DEL CONSULTOR .....	4
V. ACTIVIDADES:.....	4
VI. PRODUCTOS ESPERADOS: .....	5
VII. DEPENDENCIA JERARQUICA .....	5
VIII. PERSONAL.....	5
IX. UBICACIÓN .....	6
X. CRITERIOS DE EVALUACION .....	6

## Anexo A: Términos de Referencia

### I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través del Instituto de Desarrollo Comunitarios Agua y Saneamiento (IDECOAS) Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Secretaría de Seguridad (SEDS), se encuentran en el proceso de gestión de fondos de Préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID; mediante la operación denominada BID HO-L1187 para desarrollar el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrio.

#### OBJETIVO

Contribuir a mejorar la convivencia ciudadana en Honduras a través de la mejora en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables, aumentando el acceso a infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y violaciones sexuales; (ii) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar (VIF) en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y (iii) mejorar la efectividad policial en investigación criminal, a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

#### COMPONENTES

El programa incluye tres componentes:

**Componente 1. Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables. (US\$18.219 millones)** El propósito es mejorar el acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios con condiciones de seguridad, para incentivar una mejor convivencia y aumentar la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas.

**Componente 2. Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios (US \$22 millones).** Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios al ciudadano de prevención social de violencia y control de delitos y brindar una atención oportuna a las víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local

**Componente 3. Efectividad Policial (US\$16 millones).** Busca mejorar el desempeño y la calidad en la prestación de los servicios policiales, se apoyará la consolidación del sistema nacional de formación y profesionalización, así como su sistema de integridad.

#### MECANISMO DE EJECUCIÓN.

Se propone contar con dos organismos ejecutores independientes, pero con responsabilidades compartidas en el diseño, implementación y evaluación de iniciativas que se realicen en la misma área geográfica. El componente 2 y 3 de esta operación será ejecutado por la UCP-SEDS.

## **II. PUESTO:**

Coordinador(a) General del Programa

## **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El Coordinador General será responsable de la implementación, planificación, dirección y control ejecutivo de todo el Programa, velando en todo momento por la ejecución oportuna y puntual de todas las actividades vinculadas a cada uno de los componentes del mismo y respetando en todo momento lo establecido dentro de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los documentos del Préstamo HO-L1187.

## **IV. PERFIL DEL CONSULTOR**

- Profesional con título universitario en Administración de Empresas, Economía, Abogacía, Ingeniería Industrial o civil, arquitectura u otras ciencias económicas y sociales, preferiblemente con maestría en administración de empresas o Gerencia de Proyectos o gestión o evaluación de proyectos y/o desarrollo social
- Experiencia mínima de 15 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales, como mínimo 7 años en el ámbito gerencial o administrativo de entes, proyectos o programas públicos o de organizaciones no gubernamentales.
- Experiencia no inferior a 7 años en materia de coordinación de acciones entre entidades del Sector Público y las organizaciones no gubernamentales.
- Experiencia de 7 años en el manejo de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia comprobada no menor de 5 años en la conducción de equipos de trabajo.

## **V. ACTIVIDADES:**

Sin menoscabo de otras actividades que sean necesarias para alcanzar los objetivos del presente trabajo, las actividades mínimas son las siguientes:

- a) Asegurar el cumplimiento del Contrato de Préstamo con el BID en todas sus partes.
- b) Ejercer la Gerencia de la UCP siguiendo las directrices generales, políticas y normas establecidas legalmente dentro del Programa.
- c) Representar al Programa ante las autoridades gubernamentales, organizaciones y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- d) Coordinar la elaboración del Plan de Ejecución del Programa (PEP), Planes Operativos Anuales (POA), Planes de Adquisiciones (PAD) e Informes de Avances para su remisión al Banco (BID).
- e) Brindar el seguimiento correspondiente de las acciones para el logro de los resultados esperados y el cumplimiento de cronogramas de trabajo, así como los mecanismos para evaluar los productos e impactos.
- f) Asumir la responsabilidad por la ejecución del Programa a fin de alcanzar las metas previstas en los POA's, dentro de los tiempos y costos acordados.

- g) Supervisar el desempeño de las distintas unidades del personal que componen la UCP a fin de asegurar su funcionamiento eficiente y oportuno.
- h) Supervisar el seguimiento de la ejecución del PEP, POA y PAD, y elaborar las modificaciones o actualizaciones que se requieran a lo largo de la ejecución del Programa.
- i) Asegurar que la ejecución del Programa se realiza en tiempo y forma de acuerdo a lo programado y dentro del presupuesto previsto.
- j) Verificar que las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Resultados (MR) y los POA se alcancen de acuerdo a los planes acordados.
- k) Identificar oportunamente las debilidades o dificultades que vayan apareciendo durante la ejecución del Programa para hacer los correctivos y mantener la fluidez de la ejecución del Programa.
- l) Asegurar que la información fiduciaria sobre la ejecución del Programa, requerida por la Dirección Superior de la Secretaría de Seguridad y por el BID, sea emitida de forma adecuada y oportuna.
- m) Asegurar que los Estados Financieros Auditados Anuales se emitan en los tiempos requeridos por el Banco.
- n) Fungir como Secretario del Consejo Ejecutivo del Programa.
- o) Hacer del conocimiento de todo el personal de la UCP del Código de Ética del Servidor Público, y de su inclusión como parte integrante de sus respectivos contratos.
- p) Designar y remover al personal de la UCP de acuerdo con las normas contractuales y de administración de personal del caso.
- q) Suscribir los convenios pertinentes de participación con las entidades involucradas dentro del programa y proponer los convenios interinstitucionales de gestión.

## **VI. PRODUCTOS ESPERADOS:**

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del programa mensualmente un informe que contendrá al menos:

- a. Informe anual del Plan Operativo
- b. Informe anual del Plan de Adquisiciones
- c. Informe trimestral de avance de obras
- d. Informes financieros trimestrales
- e. Informes trimestrales sobre la matriz de resultados

## **VII. DEPENDENCIA JERARQUICA**

El Coordinador General del Programa, le reportará directamente al Director General del Programa de la UCP.

## **VIII. PERSONAL**

Consultor de origen Nacional residente en Honduras

## IX. UBICACIÓN

La Sede principal será la Ciudad de Tegucigalpa, pudiendo temporalmente desplazarse a los Municipios en los que tendrá intervención el Programa cuando su trabajo así lo requiera.

## X. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración del contrato será hasta la finalización del Crédito HO-L1187, estimada para Marzo de 2025, renovable, sujetos a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, la cual se aplicará en forma semestral. Los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño, constituirá causa justificada, entre otras que se establecerán en el Contrato de Servicios, para la terminación del contrato en cualquier momento.

## XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1</b>	<b>Grado Académico/Capacitaciones</b>		<b>5</b>
1.1	Profesional con título universitario en Administración de Empresas, Economía, Abogacía, Ingeniería Industrial o civil, Arquitectura u otras ciencias económicas y sociales.	Cumple/ No Cumple	
1.2	Preferiblemente con Maestría en administración de empresas o Gerencia de Proyectos o gestión o evaluación de proyectos y/o desarrollo social	5	
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>		<b>40</b>
2.1	Experiencia mínima de 15 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales, como mínimo 7 años en el ámbito gerencial o administrativo de entes, proyectos o programas públicos o de organizaciones no gubernamentales.		
	De al menos 15 años	30	
	De 15 a 17 años	35	
	Mayor a 17 años	40	
<b>3</b>	<b>Experiencia Profesional Específica</b>		<b>55</b>
3.1	Experiencia no inferior a 7 años en materia de coordinación de acciones entre entidades del Sector Público y las organizaciones no gubernamentales.		30
	Al menos 7 años de experiencia	25	
	Mayor a 8 años de experiencia	30	
3.2	Experiencia de 5 años en el manejo de proyectos de cooperación internacional		15
	Al menos 7 años de experiencia	8	
	De 8 a 9 años de experiencia	10	
	Mayor a 10 años de experiencia	15	
3.3	Experiencia comprobada no menor de 5 años en la conducción de equipos de trabajo		10
	Al menos 5 años de experiencia	5	
	Mayor a 6 años de experiencia	10	
	<b>TOTAL</b>	100	<b>100</b>

El puntaje mínimo es de 70%.